DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.860 | Lunes 27 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2498068

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 27 DE MAYO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	903,17	1,0000
CORONA CHECA	39,78	22,7065
CORONA DANESA	131,34	6,8766
CORONA NORUEGA	85,38	10,5787
CORONA SUECA	84,77	10,6548
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	245,96	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	598,92	1,5080
DÓLAR CANADIENSE	661,37	1,3656
DÓLAR DE SINGAPUR	669,16	1,3497
DÓLAR NEOZELANDÉS	552,97	1,6333
EURO	979,90	0,9217
FRANCO SUIZO	987,93	0,9142
LIBRA ESTERLINA	1150,68	0,7849
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	247,20	3,6536
RINGGIT MALAYO	191,76	4,7100
RIYAL CATARÍ	247,80	3,6448
RIYAL SAUDÍ	240,85	3,7500
WON COREANO	0,66	1369,3000
YEN JAPONÉS	5,75	156,9383
YUAN	124,36	7,2626
ZLOTY POLACO	230,46	3,9190
DEG	1195,14	0,7557

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 24 de mayo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl